



Entre lavandinas y mediaciones

Por Adriana Abrameto (*)

Así me atrapó la pandemia del coronavirus: en aislamiento y desparramando lavandina por toda la casa. Aunque también pasan cosas buenas durante el período de “distanciamiento social preventivo y obligatorio”. Porque así se llama oficialmente esta situación particular, pero para mí es aislamiento o confinamiento para resguardo de la salud. No importa ya nada de cómo se lo llame. Ahora lo más importante e interesante es qué podemos hacer para no volvernos locos y locas en medio de esta cuarentena por pandemia en la que estamos desde hace casi un mes.

¿Cómo estoy atravesando la cuarentena? Bueno arranqué con mucha energía, hice de todo los primeros días, después la cosa fue decayendo y finalmente comencé a organizar esta nueva forma de vida en pandemia y con horarios. Horarios para el trabajo, horarios para participar de cursos/charlas/conversatorios/webinarios y otras tantas yerbas y etcéteras. También horarios para comer, horarios para dormir, horarios para mirar películas y series (por suerte tuve tiempo de terminar la cuarta de La casa de Papel) horarios para comunicarnos con el resto de la familia, en fin, horarios y más horarios y etcéteras y más etcéteras.

En el inicio de mes sucedió algo muy bueno. El Poder judicial de Río Negro, ámbito en el cual ejerzo mi labor mediadora, dispuso el día 3 de abril de 2020 a través de la Resolución 129 del Superior Tribunal de Justicia que en el marco del distanciamiento social preventivo y obligatorio se ponían en marcha los “Lineamientos Generales para el funcionamiento de los métodos auto compositivos de resolución de conflictos en el marco del aislamiento preventivo y obligatorio”.

Con sus más y con sus menos esto significa que se pone en funcionamiento en la Provincia de Río Negro (Argentina) el servicio judicial de resolución de conflictos de mediación y conciliación en forma virtual o remota y optativa, a fin de no violar la medida de distanciamiento social obligatorio para evitar la propagación de la ya famosa COVID19. Muy interesante la propuesta.

La Resolución 129/2020STJ en resumen dispone varias cuestiones:

- La realización de procesos mediante mecanismos de mediación puente a fin de sortear los impedimentos de traslado físico que las restricciones sanitarias imponen.
- Las comunicaciones se darán vía telefónica o a través de los medios tecnológicos que los intervinientes acuerden.
- Las personas mediadoras trabajarán contactando a las partes y a sus letrados o letradas a fin de propiciar una negociación colaborativa que intente poner fin al conflicto entre las partes de modo pacífico.
- Se prioriza para la utilización de dicho sistema a los procesos referidos a prestación alimentaria y régimen de comunicación por considerar que son temáticas sensibles que requieren prioridad en el acceso a justicia.

Finalmente, luego de una serie de disposiciones de orden administrativo:

- Dispone la prioridad para aquellos procesos que ya estaban iniciados y que no pudieron comenzar o continuar por la declaración de aislamiento obligatorio.
- Ordena que a partir del día 13 de abril de 2020 comenzarán a recibir también vía electrónica los requerimientos de mediación.

Cuando me enteré de la noticia pensé exaltada ¡Enhorabuena!

Sí tal cual enhorabuena y celebro este sistema de mediación “virtual” o “remoto”. LLámelo como quiera, porque lo importante es que a partir de ahora (en una de esas llegó para quedarse) es posible que las personas puedan solucionar sus problemas sobre prestación alimentaria, régimen de comunicación y cuidado personal (seguramente con el tiempo vayan ampliando los temas) a través de un mecanismo de mediación no presencial físicamente hablando. ¡Muy buena decisión!

Una buena medida para los y las profesionales de la mediación y para las personas, ya que al menos con las que conversé hasta ahora han mostrado muy buena recepción, y agradecen mucho esta posibilidad de resolver problemas en el medio de la cuarentena, que no es poca cosa.

Con este nuevo escenario por delante comencé mi labor mediadora y acá viene lo que quiero compartir con mis colegas. Porque nobleza obliga, debo decir que estamos frente a nuevos procesos pero también frente a nuevos problemas: los ocasionados por el aislamiento en el medio de una pandemia global. No es una

cuestión menor, ni sencilla ni fácil, sólo es distinta. Por eso es imprescindible que nos pongamos a repensar nuestro trabajo.

Estamos convocados a tener la capacidad de adaptarnos y ser flexibles ante los nuevos contextos en los que trabajamos: las partes y las personas mediadoras. Eso ya lo sabemos y para eso estamos súper entrenados así que llegó la hora de ponerlo en práctica y a prueba. ¡Allá vamos!

Algunas cuestiones importantes para tener en cuenta

Premisa número uno

Debemos ser flexibles y adaptar el proceso de mediación a las nuevas circunstancias. Así que lo primero es lo primero. Cuando nos ponemos en contacto con las personas por primera vez es importante:

- En primer lugar explicarles que tenemos la posibilidad de trabajar para solucionar sus problemas en forma virtual o remota;
- Luego consultar si están dispuestas a trabajar de esta manera;
- También resolver todas las dudas o consultas que presenten; y
- Finalmente verificar los recursos tecnológicos disponibles para las partes con el fin de acordar cuál mecanismo de comunicación vamos a utilizar.

Premisa número dos

Aunque el modo de llevar a cabo la mediación no es presencial (insisto que lo digo físicamente hablando) cumplimos con cada una de las etapas del proceso. Debemos recordar los principios de la mediación, y las técnicas y herramientas que podemos utilizar para que las personas puedan resolver sus problemas de manera colaborativa y auto compositivamente. El proceso de negociación colaborativa, virtual o no, debe seguir su “cauce normal” y las personas mediadoras debemos cumplirlo a rajatabla.

Premisa número tres

Debemos estar preparados y preparadas para afrontar nuevos desafíos en las mediaciones familiares: a los problemas habituales se suman los inconvenientes que las organizaciones familiares ahora en crisis más coronavirus mediante tienen que afrontar. Esto nos obliga a pensar en trabajar con las familias las contingencias: cómo resolver los problemas durante y pos pandemia.

A modo de conclusión

Las dificultades e inconvenientes que se presentan ante la actual pandemia por el COVID-19 no son pocas. El mundo enfrenta hoy un problema de consecuencias catastróficas y a nivel global. Nadie queda afuera del problema hoy.

La humanidad se ha puesto de acuerdo que una forma de evitar la propagación del virus es el aislamiento.

#Quedateencasa

#Stayhome

La obligatoriedad de aislamiento o “distanciamiento social” como se lo denomina en Argentina tiene un impacto económico, social y cultural hasta ahora impensado.

Sin embargo se abren algunos nuevos horizontes.

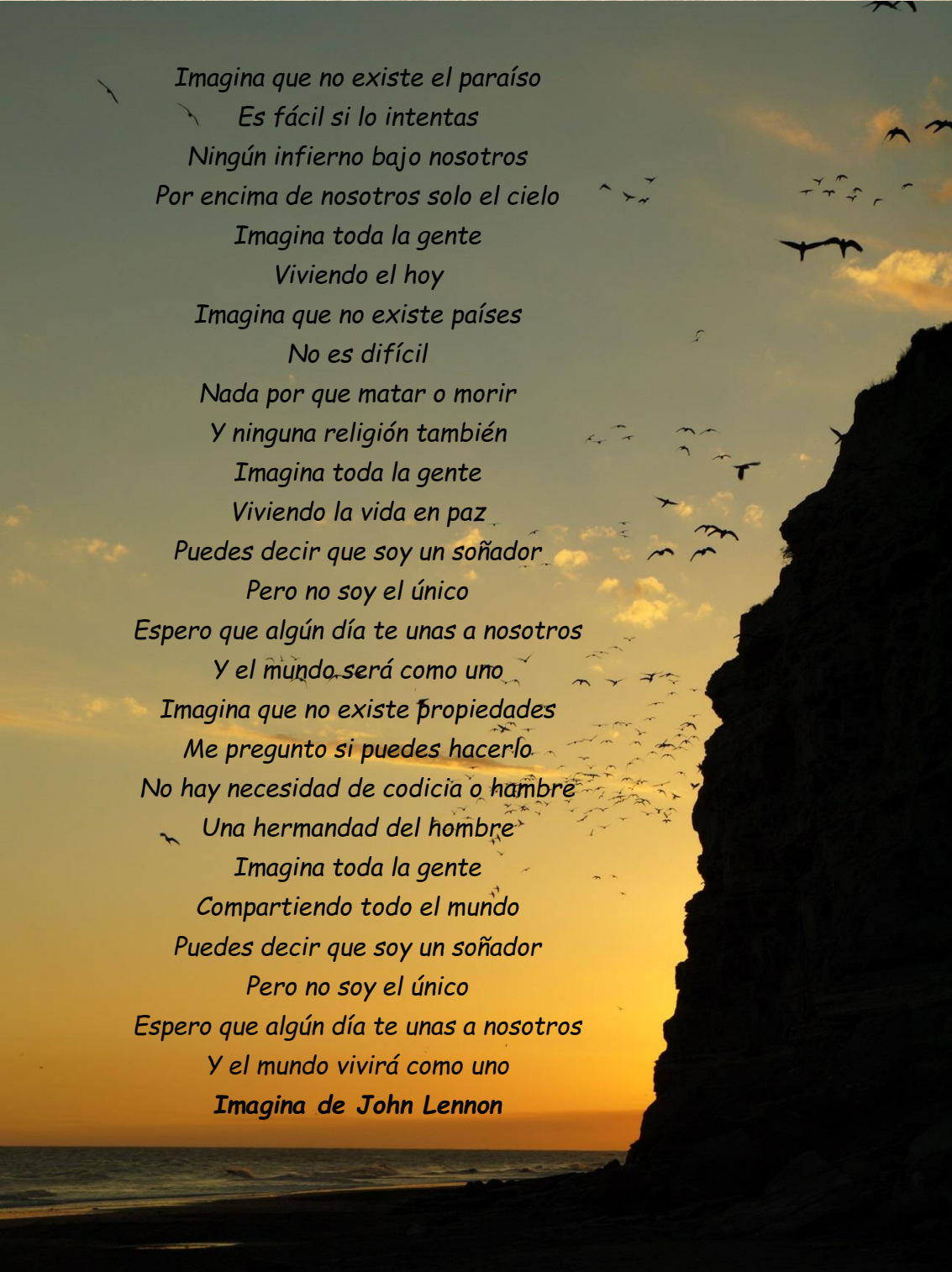
En el tema “gestión de conflictos” por ejemplo aparecen luces y voces diferentes: ¿Es posible la gestión de los conflictos en contextos de aislamiento o distanciamiento social?

Cobra así una nueva dimensión la denominada Resolución de Conflictos en línea. Es decir, la utilización de nuevas tecnologías de la comunicación en la resolución o gestión de conflictos.

Así, casi sin querer casi sin proponérmelo “sin que me diera cuenta yo” (parafraseando a Sandra Mihanovich y Puerto Pollensa) se implementó esta forma novedosa de mediar y ayudar a las personas a encontrar salida para sus problemas, viejos y nuevos, y con renovadas esperanzas de que todo pase, se resuelva rápidamente, de la mejor manera que fuera posible y que se pueda.

(*) Abogada y mediadora judicial de Río Negro. Docente Especializada de Mediante.

Para contactarse con la autora de la nota escribir a abrametoadriana@gmail.com



*Imagina que no existe el paraíso
Es fácil si lo intentas
Ningún infierno bajo nosotros
Por encima de nosotros solo el cielo
Imagina toda la gente
Viviendo el hoy
Imagina que no existe países
No es difícil
Nada por que matar o morir
Y ninguna religión también
Imagina toda la gente
Viviendo la vida en paz
Puedes decir que soy un soñador
Pero no soy el único
Espero que algún día te unas a nosotros
Y el mundo será como uno
Imagina que no existe propiedades
Me pregunto si puedes hacerlo
No hay necesidad de codicia o hambre
Una hermandad del hombre
Imagina toda la gente
Compartiendo todo el mundo
Puedes decir que soy un soñador
Pero no soy el único
Espero que algún día te unas a nosotros
Y el mundo vivirá como uno
Imagina de John Lennon*

Fotografía de Héctor Hugo Ruiz